

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
	
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°9076_/

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARÍA CRISTINA HUERTA CORTÉS, R.U.T: [REDACTED] Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 1.5 hrs. de compensación, el día jueves 13 de agosto de 2015. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-14/08/2015-10:48:53



A308AF235E87649FA38D3CF78F5AA243

